C.DIP 24098 06/05/2024 17:13

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Borja SÉMPER PASCUAL, Diputado por Madrid**, D. Javier MERINO MARTÍNEZ**, Diputado por La Rioja, **D. Óscar CLAVELL LÓPEZ**, Diputado por Castellón, **Dña. María de las Mercedes CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ**, Diputada por Valladolid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El 25 de mayo de 2022, en el marco de la causa conocida como "Supercopa Files", el entonces Secretario de Estado de Deportes, José Manuel Franco, informó a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y el Crimen Organizado que "no consta autorización o refrendo por parte del CSD, ni comunicación por parte de la RFEF en relación con el traslado de la disputa de la Supercopa de fútbol a Arabia Saudí". Respuesta que consta ahora en el sumario de la investigación que se sigue en el Juzgado de Instrucción Número 4 de Majadahonda.

La Supercopa de España no se puede trasladar sin autorización del CSD y, mucho menos, cobrar dinero por la cesión de su gestión. Teniendo en cuenta esto y, a tenor de las declaraciones del entonces presidente del CSD, se puede afirmar que el expresidente de la RFEF, Luis Rubiales, incumplió el artículo 76.2F de la Ley del Deporte donde se tipifica "la organización de actividades o competiciones deportivas oficiales de carácter internacional sin la reglamentaria autorización" como una infracción muy grave que conlleva una suspensión cautelar.

Aplicando este artículo el gobierno pudo haber evitado escándalos posteriores, pero se inhibió de actuar. También pudo haber puesto fin al contrato con Arabia Saudí, actualmente investigado en los juzgados, por el que Luis Rubiales y la empresa de un jugador en activo de uno de los equipos potencialmente implicados en la competición supuestamente cobraron comisiones millonarias, extremo que fue negado por el propio Rubiales en noviembre de 2019, declarando que "para nada, y en ningún

momento, hay ningún comisionista. Hay un acuerdo firmado a dos partes y luego, obviamente, con la participación de los clubes".

La dejación de funciones del gobierno puede cobrar sentido tras las recientes revelaciones hechas por un medio de comunicación de las conversaciones entre Pedro Sánchez y Luis Rubiales. En ellas, se comprueba que Rubiales informó directamente al presidente del Gobierno de España y a su jefe de gabinete en marzo de 2019 sobre el contrato cerrado con Arabia Saudí. También que Irene Lozano, posteriormente nombrada presidenta del CSD, trabajó mano a mano con Luis Rubiales para la consecución de dicho contrato. Dicha responsabilidad gubernativa toma mayor relevancia analizando el contexto histórico y la estrecha relación de ejecutivos federativos y gubernamentales a la luz de los hechos con otros escándalos como el conocido 'caso Negreira', en el que confluyen cambios del marco legal a la carta y conflictos de interés que afectan a la reputación de la gobernanza deportiva en España.

A colación de lo expuesto, se solicita respuesta para la siguiente pregunta:

¿Por qué no exigieron una buena gobernanza en la RFEF dentro de las capacidades que les están atribuidas? ¿Prevén hacerlo a partir de ahora? En caso afirmativo, ¿qué medidas concretas exigirán?

Madrid, 29 de abril de 2024

Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL

C.DIP 24098 06/05/2024 17:13